



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2017 – 064 – 2.

VISTO:

1. Lo solicitado por el Dr. Bernardo Castro R., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en su Oficio de 29 de mayo de 2017, en orden a instruir una investigación en contra del profesor Ángel Benvenuto Vera, colaborador académico en la Carrera de Periodismo, en la asignatura de Gestión Empresarial, relacionada con los hechos expuestos por el Profesor Claudio Jofré Larenas, Director del Departamento de Comunicación Social en Oficio DCS 034 – 2017, de 29 de mayo de 2017, y que afectarían a la señorita Belén Rayén Barriga Parra, alumna de la Carrera de Periodismo.
2. Que, se adjunta a los antecedentes enviados por el citado Decano, una carta sin individualización, firma y fecha, dirigida al señor Gilberto Morales, Jefe de Carrera de Periodismo, donde se exponen los hechos que sirven de fundamento a la solicitud de investigación.
3. Que, atendida la naturaleza de los hechos denunciados, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar del comportamiento del citado académico y la aplicación de las sanciones que procedieran, conforme al mérito de las investigación.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación .

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Periodismo, en contra del señor Ángel Benvenuto Vera, colaborador académico en dicha Carrera, asignatura Gestión Empresarial, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N° 1 y 2, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y, la aplicación de las sanciones que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los documentos señalados en los Vistos N° 1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.



4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcribábase al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 5 de 2017.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/sr.

Asunto: Re: PARA VºBº

De: Hipólito Marcelo San Martín Cerruti <msanmartin@udec.cl>

Fecha: 02-06-2017 19:26

A: Maria Cristina Mendoza <mmendoza@udec.cl>

Estimada Cristina:

OK con la resolución. Sólo le cambié al final los redactores. Le envío la versión corregida.

Atte.

Marcelo San Martín.

El 2017-06-02 22:31, Maria Cristina Mendoza escribió:

Don Marcelo:

Adjunto versión final de resolución de la Facultad de Ciencias Sociales para su revisión, previo a las firmas correspondientes.

Cristina

—Adjuntos:—

RESOLUCION SUMARIO SOCIALES - II.docx

39,2 KB